

CONCEPCIÓN, 25 de enero de 2013.-

**Nº 51 / VISTOS :** el Decreto de Administración Municipal Nº 4, de 15 de enero de 2013, por el que se aprueba el Programa de Actividad Municipal "Actividades Protocolares Feria Internacional de Arte Popular 2013"; el Oficio Ord. Nº 14, de fecha de ayer, de la Dirección de Comunicaciones; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra j), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA**, RUT Nº 76.062.693-7, para la adquisición de carne de pollo y vacuno, con el objeto de realizar un encuentro protocolar entre autoridades y artesanos participantes en la Feria Internacional de Arte Popular 2013, a realizarse el día 3 de febrero de 2013, en el Parque Ecuador de esta Ciudad, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 954.000.-)**, IVA incluido, en consideración a que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM, según lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y a lo señalado en el artículo 10 Nº 7 letra j) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 22.01.001 "ENCUENTRO DE ARTESANOS Y AUTORIDADES"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886 y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Directora de Comunicaciones
- Archivo



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE